



SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION
REGION DE LOS LAGOS
DEPTO. TECNICO
INT N° 08

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO:
LA SIGUIENTE:
ORDEN DE SERVICIO N° 21 /

PUERTO MONTT, **23 FEB 2026**

TENIENDO PRESENTE:

- a) El D.S. N° 10 de 2015 de V. y U. y sus modificaciones que reglamenta el Programa de Habitabilidad Rural.
- b) La Resolución N° 3131 de 2016 de V. y U., que regula los procedimientos para Prestación de Servicios de Asistencia Técnica.
- c) La Resol. Exenta N° 577 de fecha 10-02-2026, del Serviu Región de Los Lagos que aprueba proyectos individuales del Subsidio del Programa de Habitabilidad Rural, para 10 familias de las comunas de Palena, Chaitén y Futaleufú todas indicadas en el punto 1) de la presente orden.
- d) Los Memorándum del Depto. Técnico N°566 de fecha 28/06/2017 y N° 968 de fecha 30/10/2017, que instruyen respecto a funciones de Supervisores y FTO internos, Serviu Región de Los Lagos.
- e) La orden de servicio N° 402 de 06 de Junio de 2023, que define funciones y cargos del Delegación SERVIU Palena, de este servicio.
- f) Las facultades que me confieren el D.S. N° 355/76 de Vivienda y Urbanismo y la Resolución Exenta TRA N°272/27/2025 de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo que me designa en calidad de Jefe del Departamento Técnico de Construcción y Urbanización del SERVIU Región de Los Lagos, dicto la siguiente:

ORDEN DE SERVICIO

- 1) **DESÍGNASE** a la Srta. MARCELA OJEDA CASANOVA, ARQUITECTO, profesional Contrata como SUPERVISOR, para ejercer las labores de fiscalización y control de las obras y de las labores de Asistencia Técnica de la **EGISR. Casas del Sur**. Lo anterior en el marco de los proyectos pertenecientes a las siguientes familias:

N°	Beneficiario	Comuna
1	Erwin Lorenzo Barriga Balboa	Palena
2	Karla Soledad Velásquez Soto	Palena
3	Lucia Pezo Espinoza	Futaleufú
4	Melissa Nicole Reyes Casanova	Palena
5	Pablo Antonio Vargas Ruiz	Palena
6	Aileen Paz Calzadilla Oliva	Futaleufú

7	Hector San Martin Albornoz	Futaleufu
8	Seferino Zanzana Zanzana	Futaleufu
9	Tamara Alejandra Anabalón Oyarzún	Futaleufu
10	Silvia Mabel Vargas Ruiz	Chaitén

- 2) **DESÍGNASE** al mismo tiempo como SUPERVISOR subrogante a Sr. JULIÁN MEDRANO PALOMO, INGENIERO CIVIL, profesional Contrata.
- 3) **DESÍGNASE** las labores de fiscalización técnica de obras, para los proyectos mencionados en el numero 1 de la presente Orden de Servicio, de la comuna de Palena, correspondientes al Programa de habitabilidad rural, regulado por el D.S. 10 de 2015 de V. y U. y sus modificaciones, serán asumidas por la Consultora PROCONSTRUYE SPA, a través de la profesional Sra. EIKA MENA AGUAYO, CONSTRUCTOR CIVIL.
- 4) **DÉJASE** constancia que la Srta. MARCELA OJEDA CASANOVA y el SR. JULIÁN MEDRANO PALOMO como titular y como subrogante, en el ejercicio de sus funciones, deberán dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución N° 3131 de 2016 y en el DS N° 10 de 2015, ambas de V. y U.
- 5) **ESTABLÉCESE** que la inspección a ejercer por las funcionarias designadas en el resuelvo precedente, se entenderá sin perjuicio de aquellas que puedan ejercer otros funcionarios con la Empresa Constructora.
- 6) **ESTABLÉCESE** que la FTO/SUPERVISOR designada como titular, estudiará los antecedentes (físicos y/o CD) recibidos del proyecto y emitirá un acta de conformidad o de observaciones a subsanar. En este último caso se envían al área GSP, para que gestione solución con los evaluadores del proyecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE



DISTRIBUCION:

SR. JULIÁN MEDRANO PALOMO - Oficina provincial SERVIU Palena.
Srta. MARCELA OJEDA CASANOVA - Oficina provincial SERVIU Palena.
ENCARGADO DE TRANSPARENCIA
AREA ASISTENCIA TECNICA
AREA SEPH
OF. DE PARTES.